

D. Jose Garcia Lora  
 Andru Gimeno Ledra  
 Jose Garcia Garcia  
 Torquato Sorueta Garcia  
 Francisco Gimeno  
 Antonio Lopez Ledra  
 Mariano Camillo Jimeno  
 Jose Garcia Olmedo  
 Fernando Ymberron  
 Jose Garcia Sorueta  
 Francisco Maunera  
 Mariano Mena  
 Miguel Jimeno Plaza  
 Antonio Mena  
 Fulgencio Pedraza

y Luis de Sorueta de mil ochocientos cincuenta y uno.  
 Remite en las Salas Capitulares en Sesion extraor-  
 dinaria, los señores Alcades, tenientes de Alcades, Prosi-  
 dente y Procurador Sindico que componen esta Muni-  
 cipalidad y que constan al margen previa litacion al-  
 efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Fran Vivanco-  
 Vivanco Alcade Constitucional de la misma, por mi-  
 Secretario se dio cuenta de la circular numero treinta  
 ochenta y tres de veinte y cinco en el Boletin Oficial de la pro-  
 vincia numero ochenta y cinco del presente año, en la  
 que se designan las reglas que se han de observar en  
 todos los pueblos del Reyno para la construcion de  
 nueva planta de los edificios destinados a las escuelas de  
 instruccion publica con los requisitos siguientes, y de habi-  
 tacion decente y capaz para los Maestros de ambas Sexos,  
 cuando estos han de ser auxiliares por el Gobierno de  
 S. M. con la Subvencion venaria por cuenta de los mismos  
 de Venencia propia para verificarlo; en su virtud esta  
 Municipalidad acordó nombrar una Comision compuesta  
 de individuos de la misma para que estudiando el nego-  
 cio a que se refiere dicha circular, y con vista de los  
 datos que en tiempo oportuno, informe lo que crea con-  
 veniente sobre el particular, ordenando tambien acer-  
 ca del mismo a la Comision local de instruccion prima-

Sobre  
 construcciones  
 escolares.

